



# Consejo de Administración

343.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, noviembre de 2021

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Segmento de Auditoría y Control

Fecha: 13 de septiembre de 2021

Original: inglés

Séptimo punto del orden del día

## Disposiciones para el nombramiento del Auditor Externo (2024-2027)

### Finalidad del documento

En el presente documento se invita al Consejo de Administración a que apruebe el calendario y las fechas clave que se proponen para la selección y el nombramiento del Auditor Externo de la OIT, y a que solicite al Director General que establezca un comité de selección (véase el proyecto de decisión en el párrafo 5).

**Objetivo estratégico pertinente:** Ninguno.

**Resultado más pertinente:** Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

**Repercusiones en materia de políticas:** Ninguna.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Ninguna.

**Seguimiento requerido:** Establecimiento de un comité de selección.

**Unidad autora:** Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas (TR/CF).

**Documentos conexos:** [GB.320/PFA/8](#); [GB.320/PV](#), párrafo 700; [GB.323/PFA/6](#); [GB.323/PV](#), párrafo 503; [GB.334/PFA/9](#); [GB.334/PV](#), párrafo 902.

1. El Auditor Externo de la OIT, Presidente de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas, fue nombrado por el Consejo de Administración en su 323.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2015) para los 75.<sup>o</sup> y 76.<sup>o</sup> ejercicios económicos (2016-2019) <sup>1</sup> y su mandato fue renovado en la 334.<sup>a</sup> reunión (octubre-noviembre de 2018) para los 77.<sup>o</sup> y 78.<sup>o</sup> ejercicios económicos (2020-2023) <sup>2</sup>. El Auditor Externo concluirá pues su segundo mandato con la auditoría del 78.<sup>o</sup> ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2023. De conformidad con los procedimientos para la selección y el nombramiento del Auditor Externo de la OIT previstos en el anexo VII del *Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo* (véase el anexo del presente documento), se llega así al número máximo de mandatos permitidos.
2. Por consiguiente, se debería iniciar ya el proceso de selección del próximo Auditor Externo de la OIT para los 79.<sup>o</sup> y 80.<sup>o</sup> ejercicios económicos (2024-2027) a fin de poder contar con tiempo suficiente para concluir el proceso de selección formal y preparar y planificar las nuevas atribuciones del candidato que haya sido seleccionado. El proceso de selección comprende la publicación de una convocatoria de manifestación de interés, la presentación oficial de los expedientes de candidatura completos, la evaluación de los aspectos técnicos y comerciales de las candidaturas recibidas, el examen de las candidaturas por un comité de selección designado por el Consejo de Administración y, por último, el nombramiento por el Consejo de Administración.
3. Se propone que el próximo proceso de selección siga los procedimientos para la selección y el nombramiento del Auditor Externo de la OIT que se acaban de mencionar.
4. Se propone el siguiente calendario y fechas clave:

Etapas del proceso	Fecha
Confirmación del proceso de selección	Noviembre de 2021
Envío de las cartas de invitación a todos los Estados Miembros a fin de recabar manifestaciones de interés	Enero de 2022
Vencimiento del plazo para recibir manifestaciones de interés	28 de febrero de 2022
Envío de las solicitudes de propuestas de candidatura a las entidades fiscalizadoras superiores que hayan manifestado su interés	Marzo de 2022
Vencimiento del plazo para recibir las propuestas de candidatura oficiales de las entidades fiscalizadoras superiores	30 de junio de 2022
Vencimiento del plazo de presentación de candidaturas para constituir el comité de selección	31 de agosto de 2022
La Oficina de Auditoría Interna y Control presenta un resumen de todas las propuestas de candidatura al Comité Consultivo de Supervisión Independiente, junto con las propuestas detalladas, a los efectos de la evaluación técnica	15 de septiembre de 2022

<sup>1</sup> GB.323/PFA/6; GB.323/PV, párr. 503.

<sup>2</sup> GB.334/PFA/9; GB.334/PV, párr. 902.

Etapas del proceso	Fecha
Presentación al comité de selección de los resultados de la evaluación técnica realizada por el Comité Consultivo de Supervisión Independiente, junto con las propuestas completas recibidas	15 de octubre de 2022
Reunión del comité de selección para examinar las propuestas y elaborar una lista restringida de los candidatos (tres como máximo) que serán convocados a una entrevista	Durante la 346.ª reunión del Consejo de Administración (octubre-noviembre de 2022)
Presentaciones orales de los candidatos seleccionados y entrevistas con el comité de selección	Enero de 2023
Recomendación del comité de selección al Consejo de Administración	Febrero de 2023
Nombramiento por el Consejo de Administración	347.ª reunión del Consejo de Administración (Marzo de 2023)

## ▶ Proyecto de decisión

### 5. El Consejo de Administración:

- a) aprueba el calendario y las fechas clave que se proponen y especifican en el documento GB.343/PFA/7 con miras a la selección y el nombramiento del Auditor Externo de la OIT, por un mandato que comenzaría el 1.º de abril de 2024 y comprendería los 79.º y 80.º ejercicios económicos, y**
- b) solicita al Director General que establezca un comité de selección a tal efecto, integrado por cuatro representantes gubernamentales, dos representantes del Grupo de los Empleadores y dos representantes del Grupo de los Trabajadores.**

## ► Anexo

---

### Procedimientos para la selección y el nombramiento del Auditor Externo de la OIT <sup>1</sup>

Adoptados por el Consejo de Administración en su 320.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2014).

#### Invitación

Todos los Estados Miembros serán invitados a presentar candidaturas de auditores generales (o funcionarios de título equivalente) o de otras personas de elevada competencia para desempeñarse como Auditor Externo de la OIT por un periodo de cuatro años. Este mandato podrá ampliarse por otro periodo de cuatro años.

#### Criterios de selección

La información que deben facilitar los Estados Miembros al presentar las candidaturas bastará para evaluar cada una de ellas en relación con una serie de criterios de selección, entre los que se cuentan los siguientes:

- 1) **independencia:** autonomía demostrada con respecto a otras instituciones gubernamentales; integridad; objetividad en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades; y capacidad para definir libremente el alcance de las auditorías;
- 2) **calificaciones y competencias del personal:** conformidad con las normas de auditoría y el Código Ético del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas; conjunto de calificaciones y competencias profesionales y experiencia del personal así como el número de efectivos; pertenencia a órganos de contabilidad o auditoría reconocidos a nivel internacional, como por ejemplo la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, la Federación Internacional de Contables, etc.; buenos conocimientos de inglés y de al menos otro idioma oficial de la OIT; existencia de un programa de educación continuada para el personal; y de un programa de mejora de la calidad;
- 3) **experiencia y capacidad:** experiencia en auditoría en organizaciones del sistema de las Naciones Unidas o en otras organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales; experiencia en auditoría en grandes organizaciones que utilicen el sistema de planificación de los recursos de la empresa; familiaridad con el mecanismo de auditoría de estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; capacidad institucional para realizar auditorías anuales de la OIT;
- 4) **enfoque y estrategia de las auditorías:** elaboración de unos planes de trabajo exhaustivos para garantizar una auditoría adecuada de todos los recursos de la OIT; realización de auditorías financieras, auditorías de conformidad y auditorías de eficacia en el uso de los recursos; y colaboración con la Oficina de Auditoría Interna y Control para optimizar el aprovechamiento de los limitados recursos destinados a la auditoría, y
- 5) **costo:** costo global competitivo.

---

<sup>1</sup> GB.320/PV, párr. 700; GB.320/PFA/8, anexo.

## **Recepción y apertura de las propuestas**

La recepción y la apertura de las propuestas se llevarán a cabo de conformidad con los procedimientos de presentación y apertura de candidaturas de la OIT.

Una vez abiertas, la Oficina de Auditoría Interna y Control preparará un resumen de todas las propuestas para presentarlo, junto con las propuestas detalladas, al Comité Consultivo de Supervisión Independiente a efectos de su evaluación técnica y, ulteriormente, a un comité de selección integrado por cuatro representantes gubernamentales, dos representantes del Grupo de los Trabajadores y dos representantes del Grupo de los Empleadores.

## **Evaluación de las propuestas**

El comité de selección evaluará las propuestas y formulará su recomendación al Consejo de Administración.

## **Nombramiento**

El Consejo de Administración adoptará una decisión acerca del nombramiento.